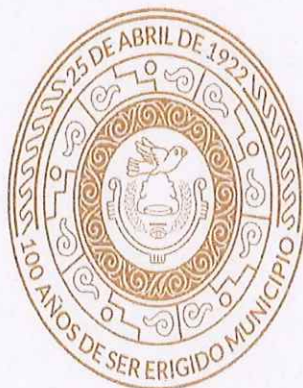




**SAN MARTÍN
TOTOLTEPEC**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SÍNDICO MUNICIPAL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TOTOLTEPEC

2021-2024



Coordinador:

Aretzalli Cruz Paredes, Contralora Municipal

Colaboradores

Consultoría

CIPEGERC, Consultoría Integral en Planeación Estratégica, Gestión Pública Evaluación y Rendición de Cuentas, S.C.

“Manual de Procedimientos del Municipio de SAN MARTÍN TOTOLTEPEC, Puebla, Gestión 2021-2024”

AUTORIZACIONES	
 Gloria Bravo García Presidenta Municipal Constitucional	 Aretzallu Contraloría Municipal
PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN MARTÍN TOTOLTEPEC PUEBLA 2021-2024	 C. Javier Pineda Rebollar Síndico Municipal

La elaboración del presente manual es con fundamento en lo que establece el artículo 105 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículos 82, 83, 84, 168 y 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal.

El contenido y la actualización de la información del documento son responsabilidad del titular de área.

	Índice	Página
I.	Introducción	3
II.	Presentación de los Procedimientos	4
III.	Sindicatura Municipal	5
	Procedimiento para brindar asesoría y atención a los ciudadanos, en temas jurídicos relacionados con diversos trámites a cargo del Ayuntamiento.	7
	Procedimiento para el análisis, elaboración, revisión y propuesta de proyectos de actualización de leyes, reglamentos y decretos.	9
	Procedimiento para el análisis, elaboración y revisión de convenios, contratos y donaciones.	11
IV.	Juzgado Calificador	13
	Procedimiento sancionador administrativo.	13
V.	Dirección Jurídica	17
	Procedimiento para la elaboración de convocatoria para elección de Presidente Auxiliar e Inspectores en doce Comunidades.	17
	Procedimiento para la Contestación a solicitudes de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Paramédicos.	18
	Procedimiento para la Integración de Consejos de Participación Ciudadana de Seguridad Pública.	19
	Procedimiento para la Supervisión de Contratos de Enajenación y/o cesión de derechos de los predios que amparan los certificados parcelarios y de uso común y procedencia de actas constitutivas de sociedades productoras o cooperativas.	21
	Procedimiento para la Elaboración de demandas de Rectificación de Actas, de Nacimiento de Matrimonio y Defunción.	23
	Procedimiento para la Supervisión y análisis de oficios que emiten las diferentes Instituciones Públicas del Gobierno Estatal, y Federal.	25
	Procedimiento para el Análisis de oficios de los Tribunales de Justicia Federal y Fuero Común.	26
	Procedimiento para la Formulación de denuncias y/o querellas y recursos así como demás acciones legales donde tenga injerencia el Municipio, respecto a las áreas administrativas.	28
	Procedimiento de Conciliaciones Celebradas en Sindicatura Municipal	

I. INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como objetivo ser un elemento que proporcione la información principal para cumplir los requerimientos que para el ofrecimiento de un servicio son necesarios, para así, contar con unidades administrativas bien organizados que desempeñen funciones precisas y certeras, y cuyo objetivo común sea el brindar servicios de calidad a la sociedad en general.

Su finalidad es dar a conocer la función organizacional del H. Ayuntamiento de San Martín Totoltepec. En él, se estableció una estructura funcional con la sola intención de que quienes desempeñan un puesto de mando dentro de la administración pública puedan aplicar un control para las actividades y de esta manera alcanzar los objetivos que se deban cumplir, según la naturaleza de la institución.

En este documento se describen los procedimientos a desarrollar por las unidades que conforman la administración pública en aras de lograr una mejor productividad y con la intención de que conozcan mejor sus funciones mejorando por ende todas aquellas que se estén realizando y permitiendo ello una programación de futuras tareas, obteniendo como consecuencia la consolidación como equipo de trabajo y un mayor rendimiento de los trabajadores.

Así pues, se presenta este manual como una base inicial que será el parte aguas de un seguro y sin número de modificaciones que surgirán según los requerimientos que la propia dinámica laboral originen en esta administración o en las que se encuentran por venir.

II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

SINDICATURA MUNICIPAL

1. Procedimiento para brindar asesoría y atención a los ciudadanos, en temas jurídicos relacionados con diversos trámites a cargo del Ayuntamiento.
2. Procedimiento para el análisis, elaboración, revisión y propuesta de proyectos de actualización de leyes, reglamentos y decretos.
3. Procedimiento para el análisis, elaboración y revisión de convenios, contratos y donaciones.

JUZGADO CALIFICADOR

4. Procedimiento sancionador administrativo.

DIRECCIÓN JURÍDICA

5. Procedimiento para la elaboración de convocatoria para elección de Presidente Auxiliar e Inspectores en doce Comunidades.
6. Procedimiento para la Contestación a solicitudes de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Paramédicos.
7. Procedimiento para la Integración de Consejos de Participación Ciudadana de Seguridad Pública.
8. Procedimiento para la Supervisión de Contratos de Enajenación y/o cesión de derechos de los predios que amparan los certificados parcelarios y de uso común y procedencia de actas constitutivas de sociedades productoras o cooperativas.
9. Procedimiento para la Emisión de opinión sobre proyectos de Reglamentos que se emitan en la Administración Municipal, así como revisarlos.
10. Procedimiento para analizar y validar la legalidad de los Convenios, Contratos u otros actos Jurídicos de diferentes Instituciones.
11. Procedimiento para la Elaboración de demandas de Rectificación de Actas, de Nacimiento de Matrimonio y Defunción.
12. Procedimiento para la Supervisión y análisis de oficios que emiten las diferentes Instituciones Públicas del Gobierno Estatal, y Federal.
13. Procedimiento para el Análisis de oficios de los Tribunales de Justicia Federal y Fuero Común.
14. Procedimiento para la Formulación de denuncias y/o querellas y recursos así como demás acciones legales donde tenga injerencia el Municipio, respecto a las áreas administrativas

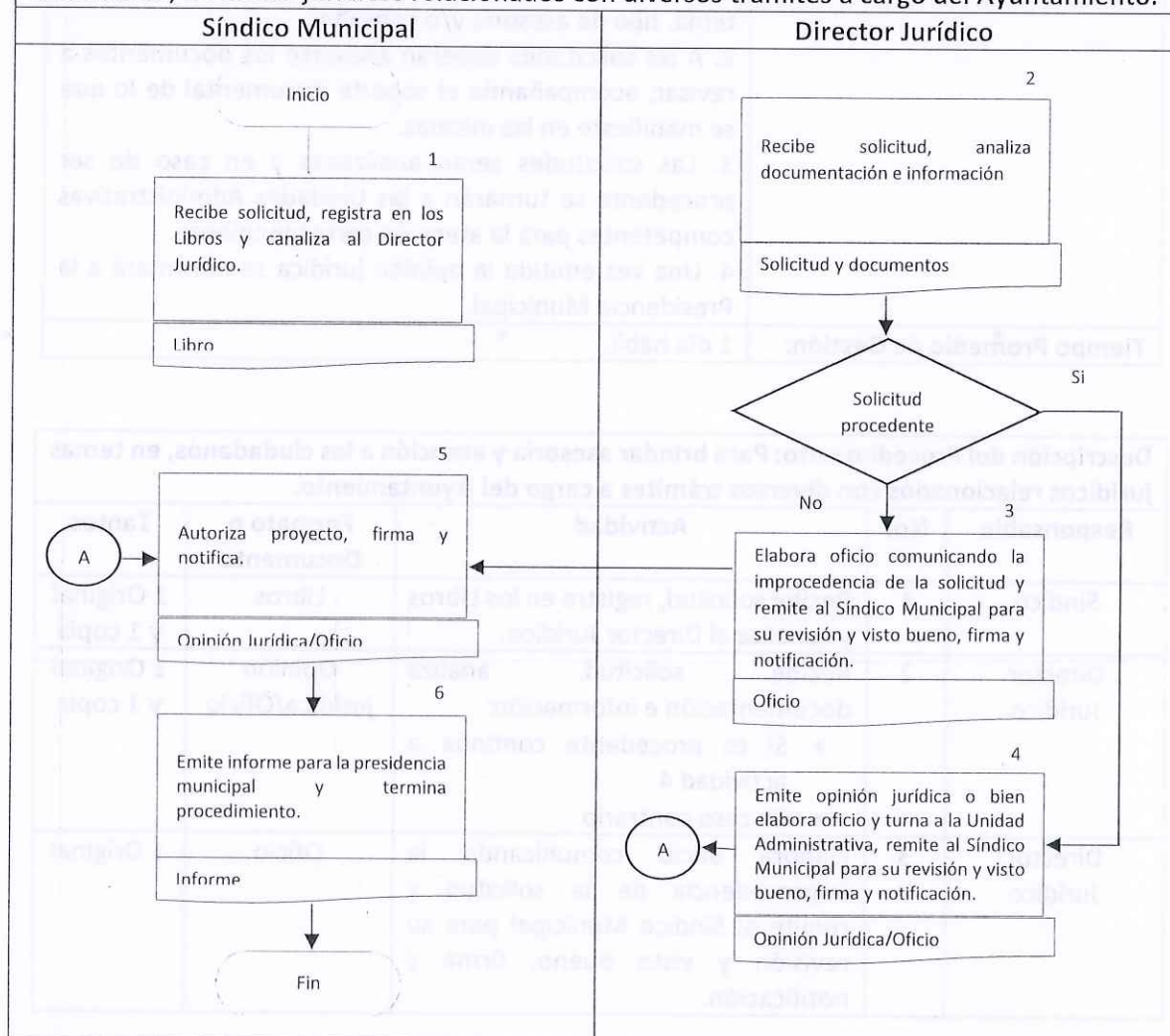
III. SINDICATURA MUNICIPAL

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para brindar asesoría y atención a los ciudadanos, en temas jurídicos relacionados con diversos trámites a cargo del Ayuntamiento.
Objetivo:	Brindar asesoría y atención a los ciudadanos en temas jurídicos relacionados con diversos trámites que realiza el Ayuntamiento.
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8 y 115 fracción II; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 105 fracción III y 138; Ley Orgánica Municipal, artículo 100; y Reglamento Interior del Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla, artículo 35.
Políticas de Operación:	1. Las solicitudes que se presenten ante la Sindicatura Municipal, deberán especificar claramente el asunto, el tema, tipo de asesoría y/o consulta. 2. A las solicitudes deberán anexarse los documentos a revisar, acompañando el soporte documental de lo que se manifieste en las mismas. 3. Las solicitudes serán analizadas y en caso de ser procedente se turnarán a las Unidades Administrativas competentes para la atención correspondiente. 4. Una vez emitida la opinión jurídica se informará a la Presidencia Municipal.
Tiempo Promedio de Gestión:	1 día hábil.

Descripción del Procedimiento: Para brindar asesoría y atención a los ciudadanos, en temas jurídicos relacionados con diversos trámites a cargo del Ayuntamiento.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Síndico	1	Recibe solicitud, registra en los Libros y canaliza al Director Jurídico.	Libros	1 Original y 1 copia
Director Jurídico	2	Recibe solicitud, analiza documentación e información: • Si es procedente continúa a actividad 4 • En caso contrario	Opinión jurídica/Oficio	1 Original y 1 copia
Director Jurídico	3	Elabora oficio comunicando la improcedencia de la solicitud y remite al Síndico Municipal para su revisión y visto bueno, firma y notificación.	Oficio	1 Original

Director Jurídico	4	• Si la atención compete a Sindicatura emite opinión jurídica. • En caso contrario, remite petición a la Unidad Administrativa correspondiente. En ambos casos, remite opinión jurídica u oficio al Síndico Municipal para su revisión y visto bueno, firma y notificación.	Opinión Jurídica/Oficio	1 Original
Síndico	5	Autoriza proyecto, firma y notifica.	Opinión Jurídica/Oficio	1 Original y 1 copia
Síndico	6	Emite informe para la Presidencia municipal y termina procedimiento.	Informe	1 Original

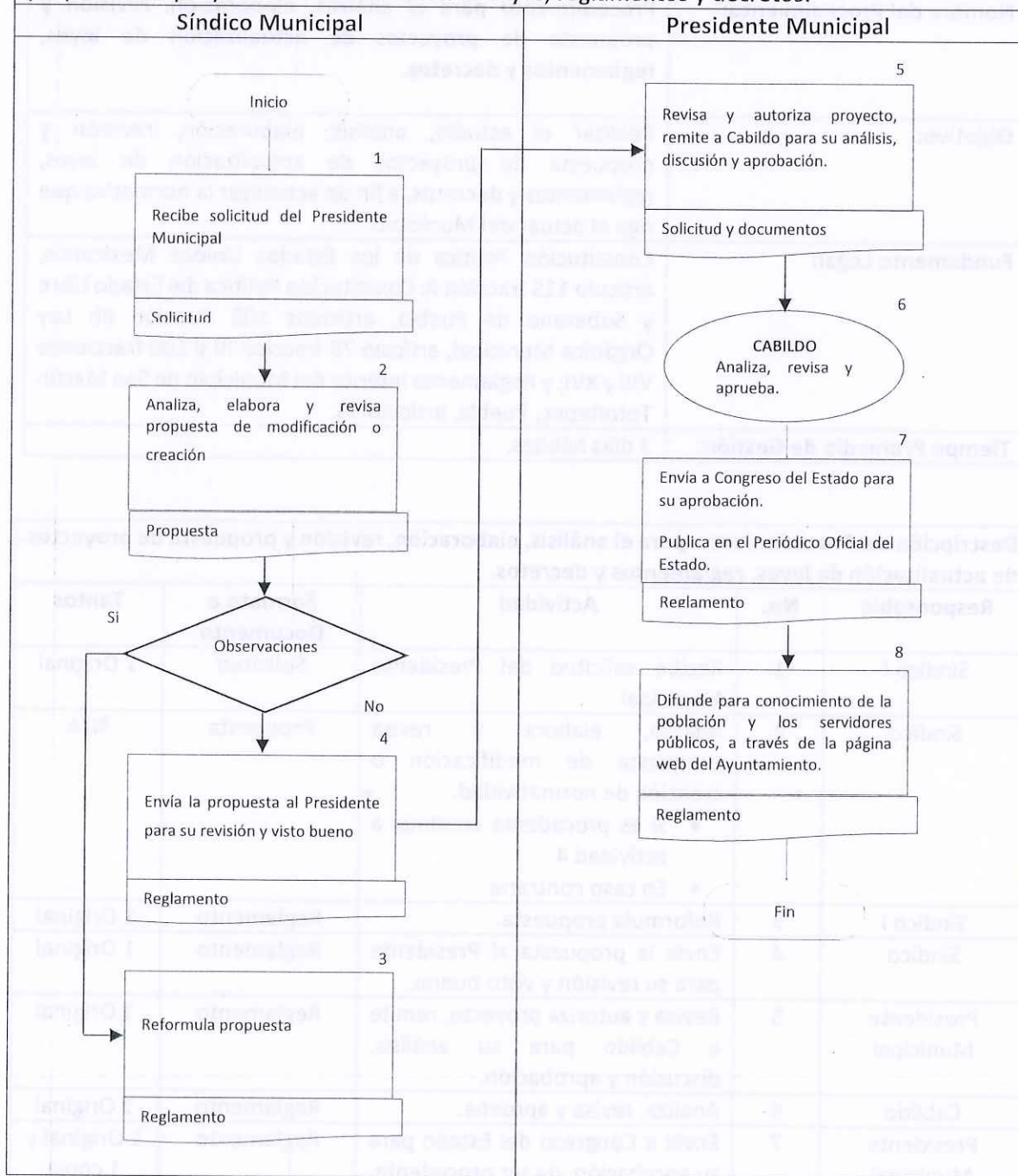
Diagrama de Flujo del Procedimiento: Procedimiento para brindar asesoría y atención a los ciudadanos, en temas jurídicos relacionados con diversos trámites a cargo del Ayuntamiento.



Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para el análisis, elaboración, revisión y propuesta de proyectos de actualización de leyes, reglamentos y decretos.
Objetivo:	Realizar el estudio, análisis, elaboración, revisión y propuesta de proyectos de actualización de leyes, reglamentos y decretos, a fin de actualizar la normativa que rige el actuar del Municipio.
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción II; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 105 fracción III; Ley Orgánica Municipal, artículo 78 fracción IV y 100 fracciones VIII y XVI; y Reglamento Interior del Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla, artículo 35.
Tiempo Promedio de Gestión:	3 días hábiles.

Descripción del Procedimiento: para el análisis, elaboración, revisión y propuesta de proyectos de actualización de leyes, reglamentos y decretos.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Síndico I	1	Recibe solicitud del Presidente Municipal	Solicitud	1 Original
Síndico	2	Analiza, elabora y revisa propuesta de modificación o creación de normatividad. • Si es procedente continúa a actividad 4 • En caso contrario	Propuesta	N/A
Síndico I	3	Reformula propuesta.	Reglamento	1 Original
Síndico	4	Envía la propuesta al Presidente para su revisión y visto bueno.	Reglamento	1 Original
Presidente Municipal	5	Revisa y autoriza proyecto, remite a Cabildo para su análisis, discusión y aprobación.	Reglamento	1 Original
Cabildo	6	Analiza, revisa y aprueba.	Reglamento	1 Original
Presidente Municipal	7	Envía a Congreso del Estado para su aprobación, de ser procedente. Publica en Periódico Oficial del Estado.	Reglamento	1 Original y 1 copia certificada
Unidad de Transparencia	8	Hace de conocimiento a la población y los servidores públicos, a través de la página web del Ayuntamiento. Termina procedimiento.	Reglamento	1 Copia

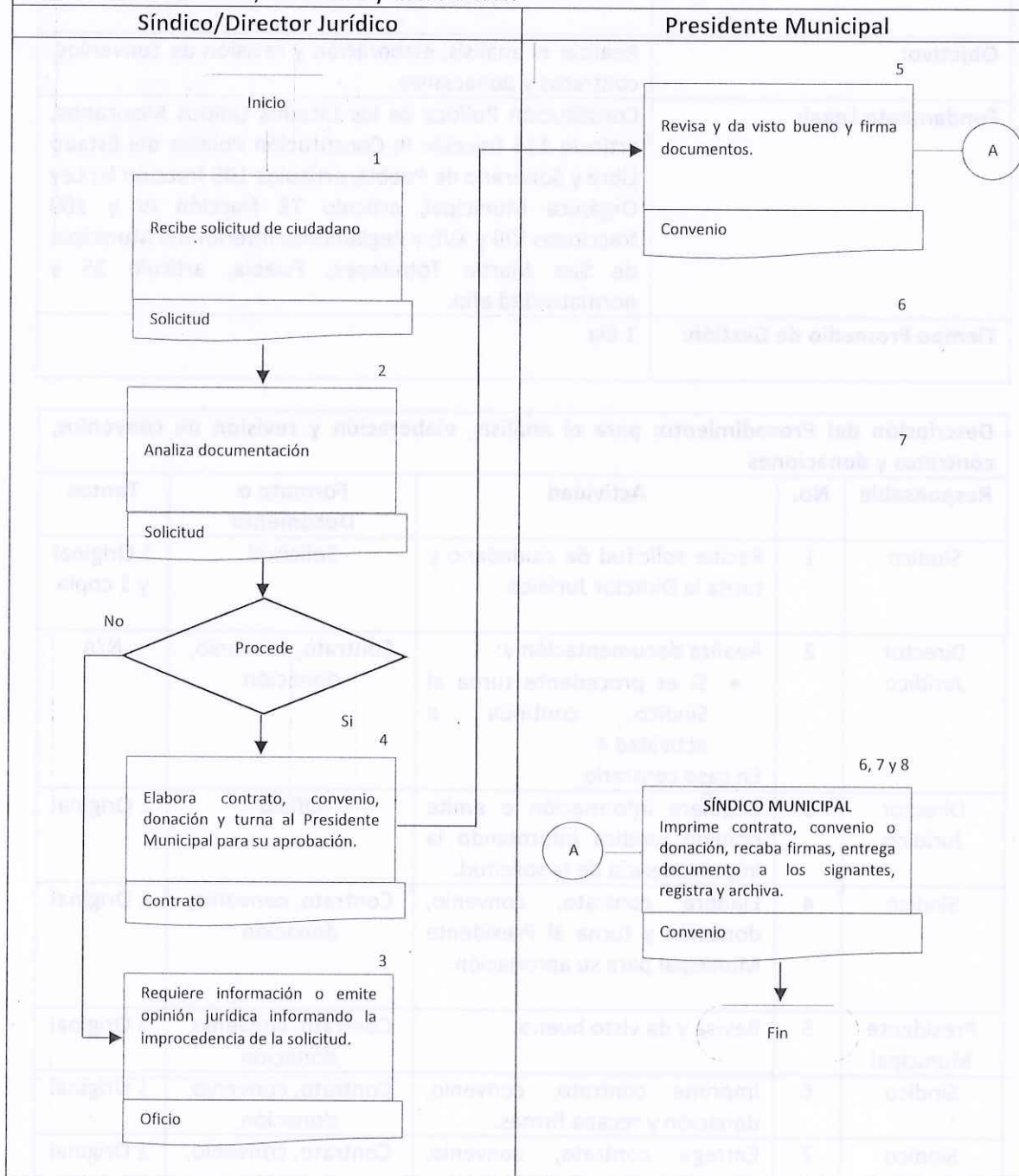
Diagrama de Flujo del Procedimiento: Procedimiento para el análisis, elaboración, revisión y propuesta de proyectos de actualización de leyes, reglamentos y decretos.



Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para el análisis, elaboración y revisión de convenios, contratos y donaciones.
Objetivo:	Realizar el análisis, elaboración y revisión de convenios, contratos y donaciones.
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción II; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 105 fracción III; Ley Orgánica Municipal, artículo 78 fracción IV y 100 fracciones VIII y XVI; y Reglamento Interior del Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla, artículo 35 y normatividad afín.
Tiempo Promedio de Gestión:	1 día

Descripción del Procedimiento: para el análisis, elaboración y revisión de convenios, contratos y donaciones				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Síndico	1	Recibe solicitud de ciudadano y turna la Director Jurídico.	Solicitud	1 Original y 1 copia
Director Jurídico	2	Analiza documentación y: • Si es procedente turna al Síndico, continúa a actividad 4 En caso contrario	Contrato, convenio, donación	N/A
Director Jurídico	3	Requiere información o emite opinión jurídica informando la improcedencia de la solicitud.	Oficio	1 Original
Síndico	4	Elabora contrato, convenio, donación y turna al Presidente Municipal para su aprobación.	Contrato, convenio, donación	1 Original
Presidente Municipal	5	Revisa y da visto bueno.	Contrato, convenio, donación	1 Original
Síndico	6	Imprime contrato, convenio, donación y recaba firmas.	Contrato, convenio, donación	1 Original
Síndico Municipal	7	Entrega contrato, convenio, donación a las partes signantes.	Contrato, convenio, donación	1 Original
Síndico Municipal	8	Registra y archiva. Termina procedimiento.	Contrato, convenio, donación	1 Original

Diagrama de Flujo del Procedimiento: Procedimiento para para el análisis, elaboración y revisión de convenios, contratos y donaciones.

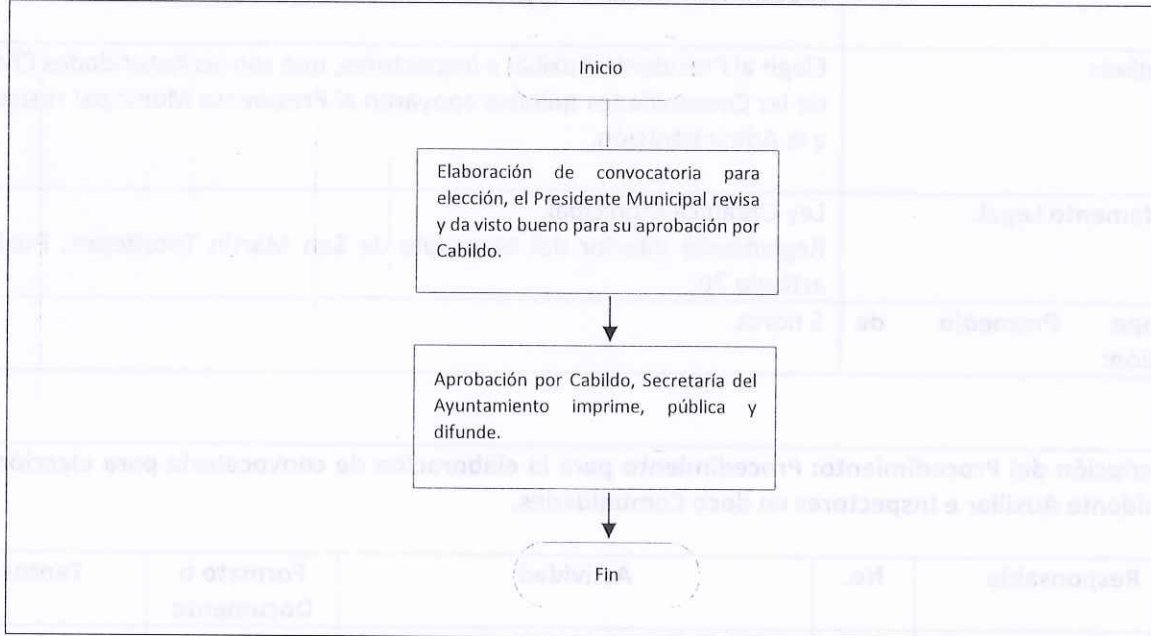


IV. DIRECCIÓN JURÍDICA

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la elaboración de convocatoria para elección de Presidente Auxiliar e Inspectores en doce Comunidades
Objetivo:	Elegir al Presidente Auxiliar e Inspectores, que son las Autoridades Civiles de las Comunidades quienes apoyaran al Presidente Municipal respecto a la Administración.
Fundamento Legal:	Ley Orgánica Municipal. Reglamento Interior del Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla, artículo 76.
Tiempo Promedio de Gestión:	5 horas.

Descripción del Procedimiento: Procedimiento para la elaboración de convocatoria para elección de Presidente Auxiliar e Inspectores en doce Comunidades.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Director Jurídico	1	Diseña la convocatoria para elección y turna al Presidente Municipal para análisis y aprobación.	Proyecto	1 Original
Presidente Municipal	2	Analiza y da visto bueno y turna a Secretario del Ayuntamiento.	Convocatoria	1 Original
Secretario del Ayuntamiento	3	Programa asamblea ordinaria para que el Ayuntamiento revise analice y apruebe.	Convocatoria	1 Original
Cabildo	4	Aprueba e instruye al Director de Comunicación Social para la impresión, publicación de la convocatoria y distribución posterior.	Convocatoria	1 Original
Unidad de Transparencia	5	Publica y difunde.	Convocatoria	1 Original

Diagrama de Flujo del Procedimiento: Procedimiento para la elaboración de convocatoria para elección de Presidente Auxiliar e Inspectores en doce Comunidades.



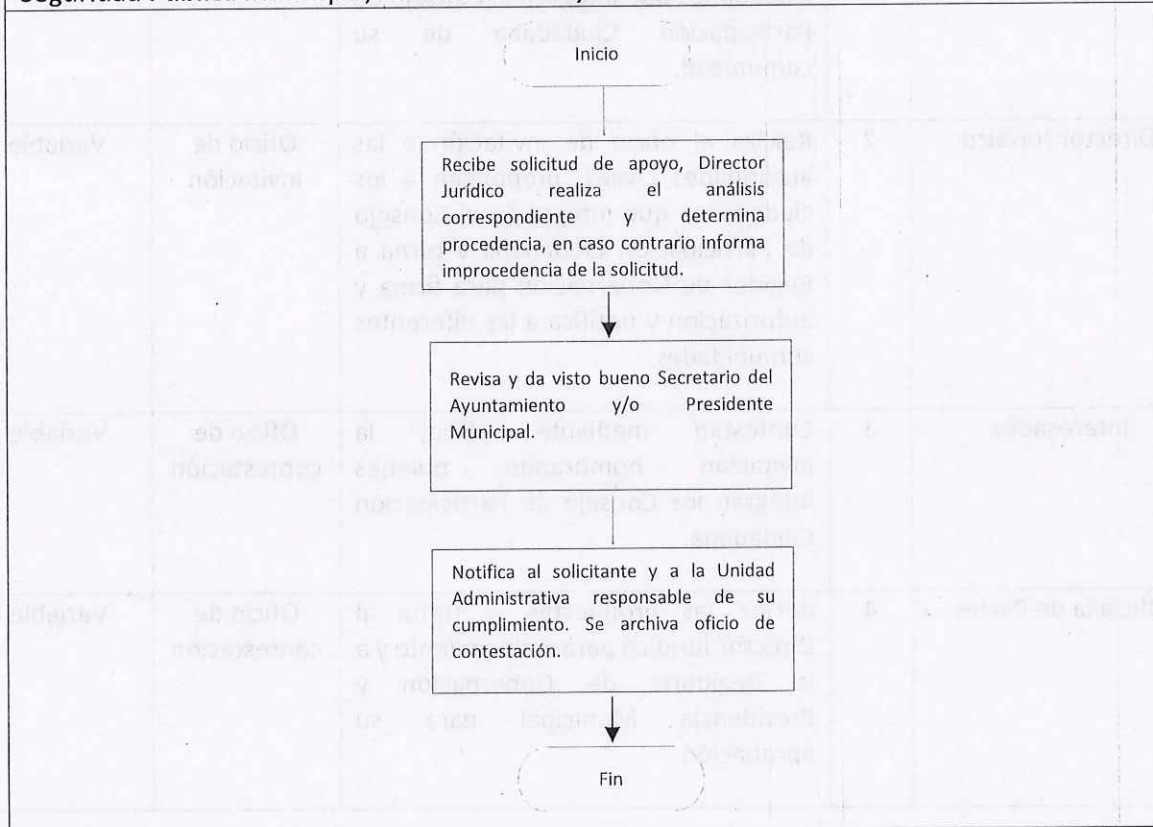
Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la contestación a solicitudes de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Paramédicos.
Objetivo:	Brindar seguridad a los ciudadanos y prevenir alguna contingencia, así como apoyar a la ciudadanía en caso de existir accidentes.
Fundamento Legal:	Ley Orgánica Municipal Reglamento Interior del Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla, artículo 76.
Tiempo Promedio de Gestión:	2 horas

Descripción del Procedimiento: Procedimiento para la Contestación a solicitudes de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Paramédicos.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Solicitante	1	Presenta solicitud de apoyo ante la Oficialía de Partes.	Solicitud	1 Original y 1 copia
Oficialía de Partes	2	Remite solicitud a Director Jurídico para el análisis correspondiente.	Oficio	1 Original

Director Jurídico	3	Recibe solicitud y analiza el contenido.	Solicitud	1 Original
Director Jurídico	4	Determina la procedencia y realiza oficio de aprobación de apoyo y remite a Secretario del Ayuntamiento y/o Presidente Municipal. En caso contrario, informa improcedencia de la solicitud.	Oficio	1 Original
Secretario del Ayuntamiento y/o Presidente Municipal	5	Revisa, autoriza y firma, turna a Oficialía de Partes para su notificación.		1 Original
Oficialía de Partes	6	Notifica al solicitante y a la Unidad Administrativa responsable de su cumplimiento (Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Protección Civil, Paramédicos y autoridades civiles de la comunidad).		1 Original y 1 copia
Director Jurídico	7	Archiva contestación de solicitud y termina procedimiento.	Oficio	1 Acuse original

Diagrama de Flujo del Procedimiento: Procedimiento para la Contestación a solicitudes de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Paramédicos.



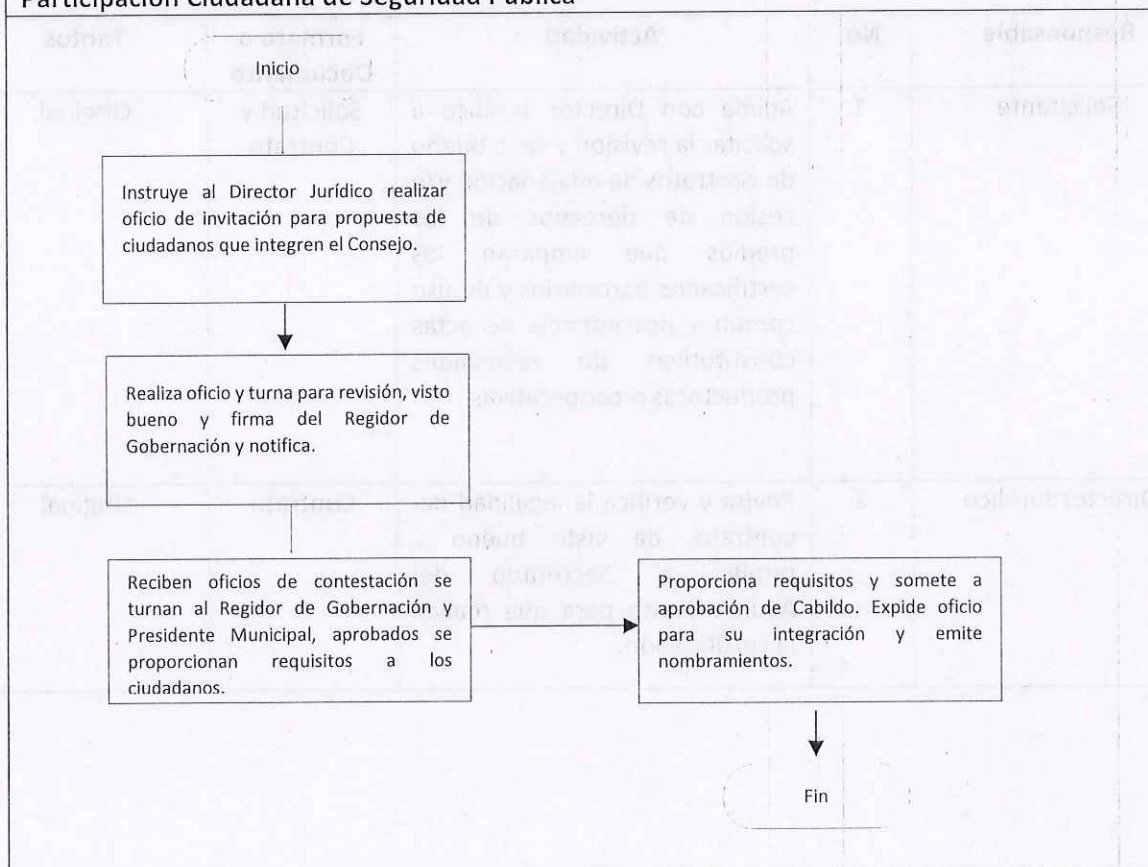
Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la Integración de Consejos de Participación Ciudadana de Seguridad Pública
Objetivo:	Promover la participación y colaboración Ciudadana para fomentar la prevención del delito, fortalecer la seguridad pública y lograr el beneficio social hacia los habitantes.
Fundamento Legal:	Ley Orgánica Municipal Reglamento Interior del Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla, artículo 76.
Tiempo Promedio de Gestión:	15 días

Descripción del Procedimiento: para la Integración de Consejos de Participación Ciudadana de Seguridad Pública

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Regidor de Gobernación	1	Instruye al Director Jurídico realizar oficio de invitación para propuesta de ciudadanos que integren el Consejo de Participación Ciudadana de su comunidad.	N/A	N/A
Director Jurídico	2	Realiza el oficio de invitación a las autoridades civiles, propongan a los ciudadanos que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y turna a Regidor de Gobernación para firma y autorización y notifica a las diferentes comunidades.	Oficio de invitación	Variable
Interesados	3	Contestan mediante oficio, la invitación nombrando quienes integran los Consejo de Participación Ciudadana.	Oficio de contestación	Variable
Oficialía de Partes	4	Recibe las propuestas, y turna al Director Jurídico para conocimiento y a la Regiduría de Gobernación y Presidencia Municipal para su aprobación.	Oficio de contestación	Variable

Regidor de Gobernación y Presidente Municipal	5	Aprueban e instruyen al Director Jurídico elaborar citatorio para presentación.	Citatorio	Variable
Director Jurídico	6	Elabora citatorio para informarles en qué consiste la participación y colaboración como Consejero de Participación Ciudadana de Seguridad Pública e informarles que requisitos deberán cumplir.	Citatorio	Variable
Interesados	7	Acuden ante Director Jurídico a presentar los requisitos solicitados.	Lista de requisitos	1 Original
Director Jurídico	8	Previo acuerdo, integra el Consejo y lo propone al Cabildo para su conformación. Expide oficio para su integración y emite nombramientos.	Aprobación de cabildo y nombramientos	Variable

Diagrama de Flujo del Procedimiento: Procedimiento para la Integración de Consejos de Participación Ciudadana de Seguridad Pública



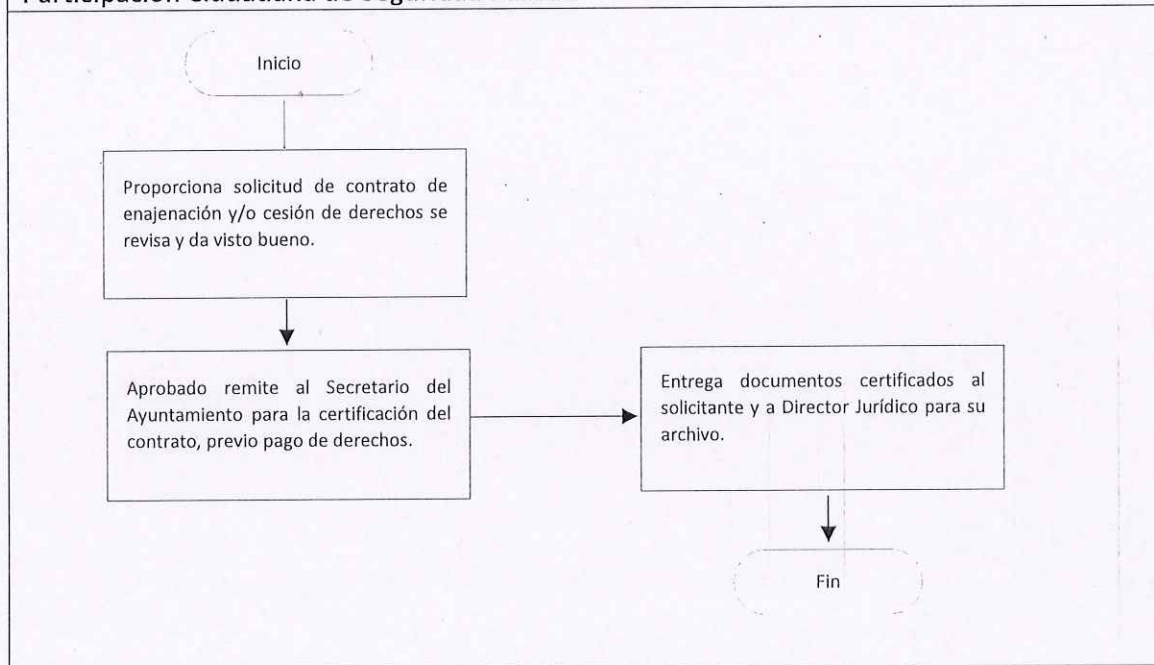
Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la Supervisión de Contratos de Enajenación y/o cesión de derechos de los predios que amparan los certificados parcelarios y de uso común y procedencia de actas constitutivas de sociedades productoras o cooperativas.
Objetivo:	Que el Secretario de Ayuntamiento certifique la legalidad de los contratos.
Fundamento Legal:	Ley Orgánica Municipal Reglamento Interior del Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla, artículo 76.
Tiempo Promedio de Gestión:	2 horas

Descripción del Procedimiento: para la Supervisión de Contratos de Enajenación y/o cesión de derechos de los predios que amparan los certificados parcelarios y de uso común y procedencia de actas constitutivas de sociedades productoras o cooperativas.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Solicitante	1	Acude con Director Jurídico a solicitar la revisión y visto bueno de contratos de enajenación y/o cesión de derechos de los predios que amparan los certificados parcelarios y de uso común y procedencia de actas constitutivas de sociedades productoras o cooperativas.	Solicitud y Contrato	Original
Director Jurídico	2	Revisa y verifica la legalidad del contrato, da visto bueno y remite al Secretario del Ayuntamiento para que realice la certificación.	Contrato	Original

Secretario del Ayuntamiento	3	Recibe y certifica el contrato de enajenación y/o cesión de derechos de los predios que amparan los certificados parcelarios y de uso común y procedencia de actas constitutivas de sociedades productoras o cooperativas y turna a Oficialía Mayor para que haga el cobro de derechos al solicitante.	Contrato	1 original
Solicitante	4	Hace pago de derecho y regresa a Oficialía Mayor.	Recibo de Pago	1 original
Oficial de Partes	5	Entrega documentos certificados al solicitante y a Director Jurídico.	Documentos certificados	4 juegos 3 para el interesado Una copia Director Jurídico Consultivo para archivo

Diagrama de Flujo del Procedimiento: Procedimiento para la Integración de Consejos de Participación Ciudadana de Seguridad Pública



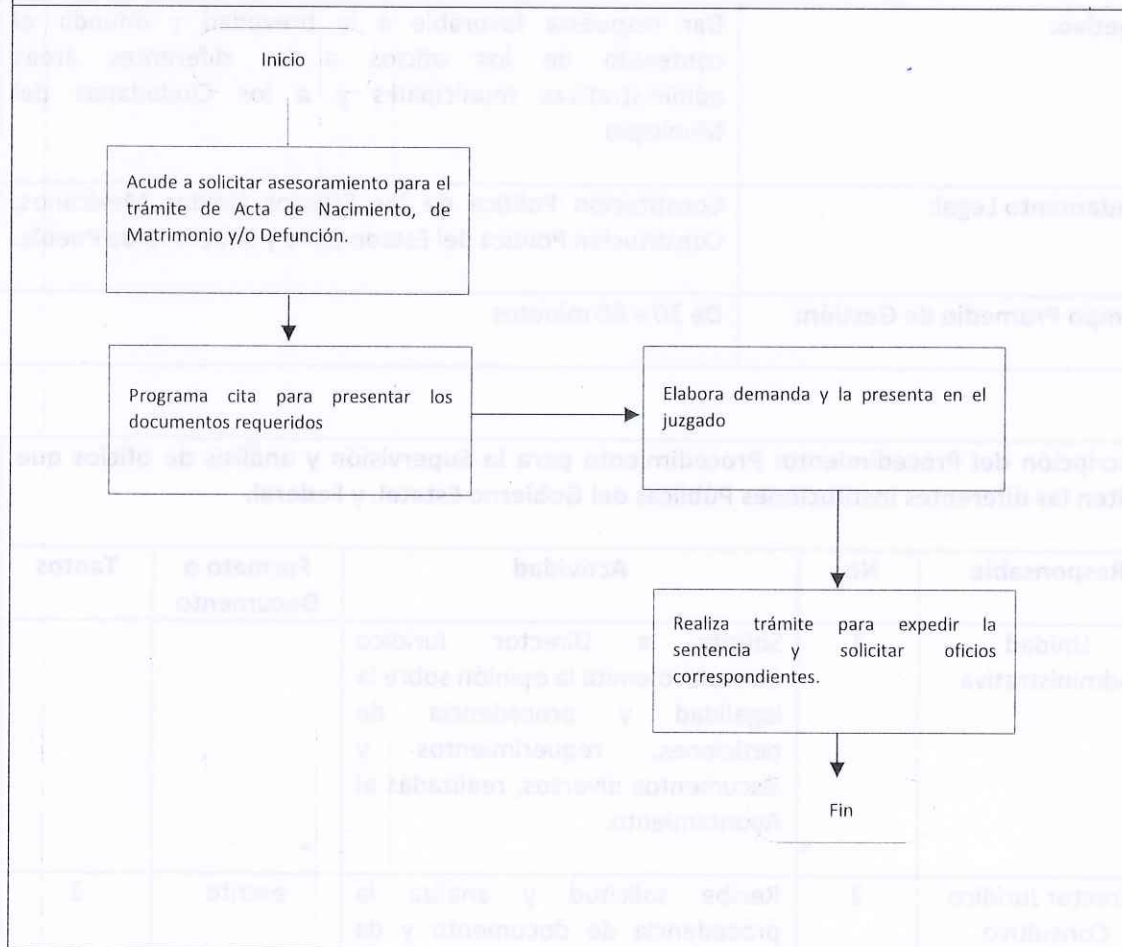
1. Recepción de la solicitud de información.	2. Verificación de la existencia de la información solicitada.	3. Elaboración de la respuesta.	4. Entrega de la respuesta al solicitante.	5. Archivo de la respuesta.
6. Seguimiento a la respuesta.	7. Evaluación de la respuesta.	8. Cierre del expediente.	9. Reporte de gestión.	10. Actualización de la base de datos.



Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la Supervisión y análisis de oficios que emiten las diferentes Instituciones Públicas del Gobierno Estatal, y Federal.
Objetivo:	Dar respuesta favorable a la brevedad y difundir el contenido de los oficios a las diferentes áreas administrativas municipales y a los Ciudadanos del Municipio
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Tiempo Promedio de Gestión:	De 30 a 60 minutos

Descripción del Procedimiento: Procedimiento para la Supervisión y análisis de oficios que emiten las diferentes Instituciones Públicas del Gobierno Estatal, y Federal.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Unidad Administrativa	1	Solicita a Director Jurídico Consultivo emita la opinión sobre la legalidad y procedencia de peticiones, requerimientos y documentos diversos, realizadas al Ayuntamiento.		
Director Jurídico Consultivo	2	Recibe solicitud y analiza la procedencia de documento y da contestación a la solicitud.	escrito	2
Área Administrativa	3	Recibe contestación y da tramite		

Diagrama de Flujo del Procedimiento: Descripción del Procedimiento: Procedimiento para la Supervisión y análisis de oficios que emiten las diferentes Instituciones Públicas del Gobierno Estatal, y Federal.



Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para el Análisis de oficios de los Tribunales de Justicia Federal y Fuero Común
Objetivo:	Dar seguimientos a los diferentes requerimientos y trámites Judiciales, relacionados a personas físicas y morales
Fundamento Legal:	Código Nacional de Procedimientos Penales, Códigos Penales Federal y del Fuero Común, Ley Orgánica Municipal
Tiempo Promedio de Gestión:	1 día

Descripción del Procedimiento: Procedimiento para el Análisis de oficios de los Tribunales de Justicia Federal y Fuero Común				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Director Jurídico	1	Recibe oficio de Tribunales de Justicia Federal y Fuero Común donde se indica se dé cumplimiento al requerimiento solicitado.	Oficio	1 original
Director Jurídico	2	Revisa, analiza y da contestación a los Tribunales de Justicia Federal y Fuero Común informando las acciones a realizar para el cumplimiento del requerimiento.	Contestación	1 original
Director Jurídico	3	Gira oficio a las autoridades civiles correspondientes de las comunidades para que den cumplimiento al requerimiento.	Oficio	1 original y 1 copia
Autoridades Civiles	4	Una vez cumplido el requerimiento informa al Presidente Municipal.	N/A	
Presidente Municipal	5	Instruye al Director Jurídico Consultivo realice los oficios para informar a los Tribunales que ya se dio cumplimiento.	Oficios	Variable
Director Jurídico	6	Realiza oficios y turna a Presidente Municipal para firma.	Oficio	Variable
Presidente Municipal	7	Firma y turna a Director Jurídico Consultivo para notificación.	Oficio	Variable
Director Jurídico	8	Notifica a Tribunales de Justicia Federal y Fuero Común.	Notificación	1 original

Diagrama de Flujo del Procedimiento: Procedimiento para el Análisis de oficios de los Tribunales de Justicia Federal y Fuero Común

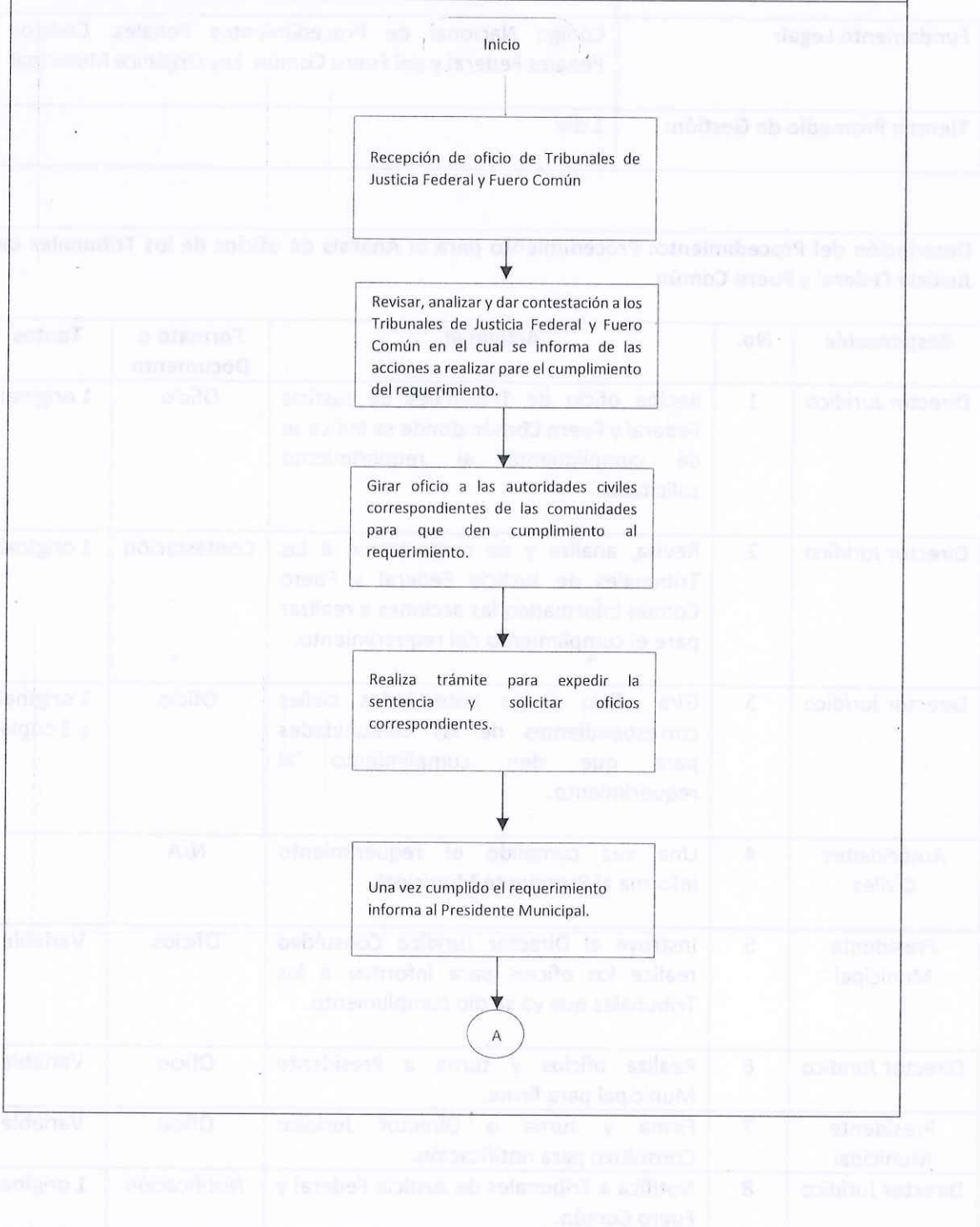
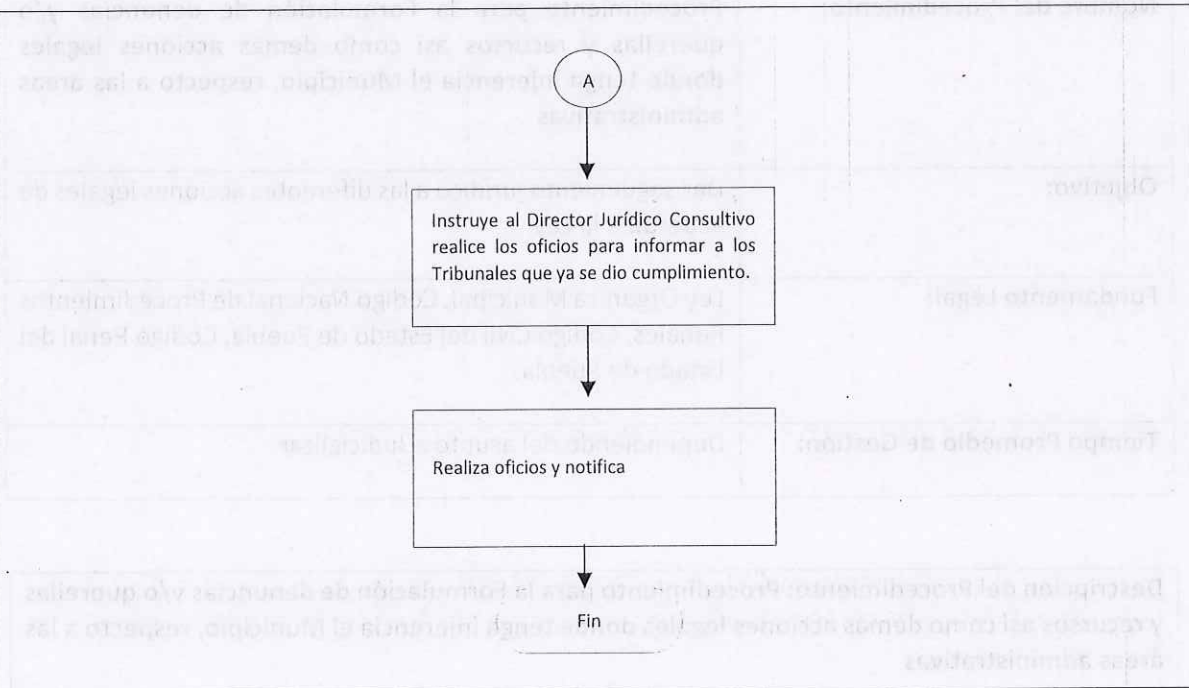


Diagrama de Flujo del Procedimiento: Procedimiento para el Análisis de oficios de los Tribunales de Justicia Federal y Fuero Común

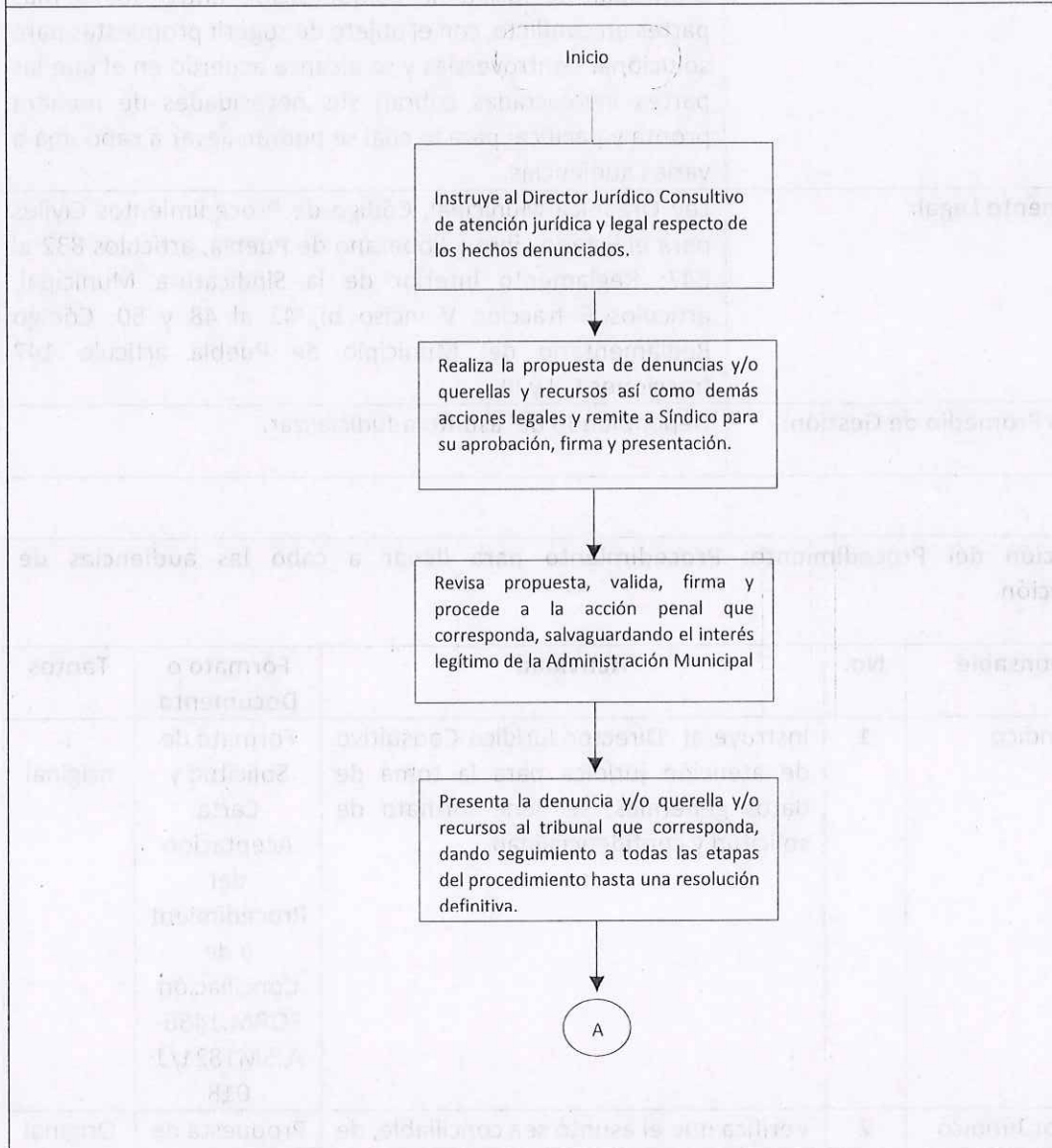


Nº	Responsable	Actividad	Formato o Documento	Tiempo
1	Síndico	Instruye al Director Jurídico Consultivo de los oficios para informar a los Tribunales que ya se dio cumplimiento.		
2	Director Jurídico Consultivo	Realiza oficios y notifica a los Tribunales que ya se dio cumplimiento.	Propuesta de oficio	
3	Síndico	Realiza oficio de notificación a los Tribunales que ya se dio cumplimiento.	Oficio de notificación	
4	Síndico	Realiza oficio de notificación a los Tribunales que ya se dio cumplimiento.	Oficio de notificación	

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la Formulación de denuncias y/o querellas y recursos así como demás acciones legales donde tenga injerencia el Municipio, respecto a las áreas administrativas
Objetivo:	Dar seguimiento jurídico a las diferentes acciones legales de acuerdo a la Ley
Fundamento Legal:	Ley Orgánica Municipal, Código Nacional de Procedimientos Penales, Código Civil del Estado de Puebla, Código Penal del Estado de Puebla.
Tiempo Promedio de Gestión:	Dependiendo del asunto a Judicializar.

Descripción del Procedimiento: Procedimiento para la Formulación de denuncias y/o querellas y recursos así como demás acciones legales donde tenga injerencia el Municipio, respecto a las áreas administrativas				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Sindico	1	Instruye al Director Jurídico Consultivo de atención jurídica y legal respecto de los hechos denunciados.		
Director Jurídico Consultivo	2	Realiza la propuesta de denuncias y/o querellas y recursos así como demás acciones legales y remite a Síndico para su aprobación, firma y presentación.	Propuesta de Denuncia, Querella	
Sindico	3	Revisa propuesta, valida, firma y procede a la acción penal que corresponda, salvaguardando el interés legítimo de la Administración Municipal.	Denuncia, Querella	
Sindico	4	Presenta la denuncia y/o querella y/o recursos al tribunal que corresponda, dando seguimiento a todas las etapas del procedimiento hasta una resolución definitiva.	Denuncia, Querella	

Diagrama de Flujo del Procedimiento: Procedimiento para la Formulación de denuncias y/o querellas y recursos así como demás acciones legales donde tenga injerencia el Municipio, respecto a las áreas administrativas



Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para llevar a cabo las audiencias de Conciliación.
Objetivo:	A través de uno o más conciliadores de la Sindicatura Municipal, se facilita la comunicación entre dos o más partes en conflicto, con el objeto de sugerir propuestas para solucionar controversias y se alcance acuerdo en el que las partes involucradas cubran sus necesidades de manera pronta y pacífica; para lo cual se podrán llevar a cabo una o varias audiencias.
Fundamento Legal:	Ley Orgánica Municipal, Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 832 al 847; Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal, artículos 6 fracción V inciso b), 42 al 48 y 50. Código Reglamentario del Municipio de Puebla artículo 147 fracciones I, II y III.
Tiempo Promedio de Gestión:	Dependiendo del asunto a Judicializar.

Descripción del Procedimiento: Procedimiento para llevar a cabo las audiencias de Conciliación.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Síndico	1	Instruye al Director Jurídico Consultivo de atención jurídica para la toma de datos generales, se llene formato de solicitud y confidencialidad.	Formato de Solicitud y Carta Aceptación del Procedimiento de Conciliación FORM.1456-A/SM1821/1018	1 original
Director Jurídico Consultivo	2	Verifica que el asunto sea conciliable, de ser así: se agenda cita y se genera formato de invitación, en caso contrario se remite a Síndico para su aprobación, firma y presentación.	Propuesta de Denuncia, Querella	Original y copias, dependiendo del número de personas invitadas

Sindico	3	Espera tiempo de tolerancia para la audiencia de conciliación. Si se presentan las partes continúa en la actividad No. 6 en caso contrario, pasa a la actividad no. 5 en la que se da por terminado el procedimiento de conciliación	N/A	N/A
Usuario	4	El usuario determina si quiere continuar con el procedimiento. Si se reagenda nueva cita regresa a la actividad no. 3.	N/A	N/A
Director Jurídico Consultivo	5	Redacta la Constancia de no asistencia y se da por agotada la conciliación y se da por terminado el procedimiento	Constancia de no Asistencia	1 Original y Copia
Director Jurídico Consultivo	6	Realiza la conciliación con la comparecencia de las partes.	N/A	N/A
Director Jurídico Consultivo		Si las partes llegan a un acuerdo continúa en la actividad no. 8, en caso contrario pasa a la actividad no. 7	N/A	N/A
Director Jurídico Consultivo	7	Elabora constancia de no acuerdo y da por agotada la conciliación, dejando a salvo los derechos del usuario.	Constancia de no acuerdo	1 Original y Copia
Director Jurídico Consultivo	8	Se elabora convenio de Conciliación, se presenta para homologación a la autoridad competente, se da seguimiento al cumplimiento y termina procedimiento.	Convenio Conciliación Escrito para su homologación	1 Original y copia para las partes.

Diagrama de Flujo del Procedimiento: Procedimiento para llevar a cabo las audiencias de Conciliación

